



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0657-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE
Fecha:	18/06/2018
Hora:	08:35:51.11...
Folios:	

RESOLUCIÓN No

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en las Leyes 99 de 1993, 373 de 1997, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 131-0065 del 24 de enero de 2018, notificada por correo electrónico el día 26 de enero de 2018, esta corporación resolvió **RENOVAR** la **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** otorgada mediante Resolución 131-0025 del 08 de febrero de 2008, a la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CIA. S EN C**, con Nit número 800.211.616-4, a través de su representante legal el señor **JUAN GABRIEL EVARISTO PIEDRAHITA VELEZ**, en un caudal total de 1.621L/s, para uso doméstico, pecuario y riego, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matriculas Inmobiliarias 020-30173 y 020-30174, ubicados en la vereda La Convención del Municipio de Rionegro. Permiso con vigencia de diez (10) años, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

1.1 En la mencionada actuación administrativa la Corporación, procedió a requerir a la Sociedad interesada, con el de que diera cumplimiento entre otras a la siguiente obligación:

"ARTÍCULO TERCERO. (...)

4. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo al formulario entregado por la Corporación".

2. Que mediante radicado 131-3583 del 03 de mayo de 2018, la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CIA. S EN C**, allegó ante la Corporación, el Plan Quinquenal, requeriendo mediante la Resolución 131-0065 del 24 de enero de 2018.

3. Funcionarias de la Corporación procedieron a evaluar la información allegada por la parte interesada, generándose informe técnico 131-1034 del 06 de junio de 2018, en el cual se observó y concluyó respectivamente, lo siguiente:

3. OBSERVACIONES:

a). DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Fuente 1: Rocío – Fuente 2: Ramiro					
Área de estudio	Fuente 1: 19,6 Ha Fuente 2: 15,9 Ha					
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio	N.A		Nº. Total de viviendas con acueducto N.A		Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR N.A	
			% Cobertura acueducto N.A		% Cobertura alcantarillado N.A	
% En diferentes coberturas Vegetales	Bosque Nativo Fuente 1 :30% Fuente 2: 35%	Bosque Plantado F1:35% F2:10%	Cultivo Permanent e F1:5% F2:0%	Cultivo Transitorio F1:5% F2:0%	Pastos F1:15% F2:35%	Otros Cultivos F1:10% F2:20%
Agroquímicos más utilizados y disposición de empaques	Fuente 1: No Se ha evidenciado el uso de agroquímicos aguas arriba del punto de interés. Fuente 2: Regent, Anafert, Fertipastos y Coquincox					
Actividades productivas sobresalientes	Fuente 1: Cultivo de árboles maderables, lago piscícola y ornamental, parcelas campestres. Fuente 2: Finca productora de leche y parcelas campestres.					

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.)	Fuente 1: Cabecer. Parte media 10 mL Parte baja 3 mL En su mayoría está compuesto por bosque nativo y bosque en transición. Fuente 2: Cabecera 20 mL Parte media y baja : 15 mL En su mayoría compuesto por bosque nativo y algunos polígonos pequeños de bosque plantado.				
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual)	Los Residuos sólidos son acopiados y recogidos por la empresa de aseo del Municipio de Rionegro.				
Número vertimientos directos aguas arriba del área de influencia definida.	Fuente 1: Vertimientos: lago piscícola ornamental, viviendas (con tratamiento colectivo de ARD. Fuente 2: No se han encontrado vertimientos directos en esta área, aún se encuentra en un estado de baja intervención antrópica.				
b). REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S:					
Fuente Superficial 1.Rocio					
Caudal promedio de la fuente de captación		9.7		L/s	
Aforo Puntual	9.7	L/s	Método: volumétrico		
Fecha de Aforo	23/02/2018		Estado del tiempo: Transición de invierno a seco		
Fuente superficial 2 Ramiro					
Caudal promedio de la fuente de captación		8.4		L/s	
Aforo Puntual	8.4	L/s	Método :Volumétrico		
Fecha de Aforo	23/02/2018		Estado del tiempo Transición de invierno a seco.		
d). DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.					
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO		DESCRIPCIÓN			
Captación		Fuente 1: La obra de captación consiste en una rejilla que deriva hacia una pequeña poceta y de allí se conecta a la manguera de aducción. Fuente 2: Se tiene un represamiento artesanal y de allí se deriva la manguera que transporta el fluido. Se tiene una malla para retener sólidos mayores. En ambas fuentes se tiene instalada la obra de captación y control de caudal, el recurso llega allí con una manguera de 2.5 "a un tanque con dos compartimientos de 0.5m * 0.5m en aluminio.			
Desarenador		Fuente 1: No cuenta con desarenador Fuente 2: En la caja de derivación aguas debajo de la captación se retiene cierto porcentaje de sólidos sedimentables.			
Almacenamiento		Se tiene un tanque de almacenamiento en la parte alta del predio de 3 metros de ancho, 3 metros de largo y 2 metros de alto. Este tanque se encuentra construido en mampostería y cuenta con dispositivo de control de flujo (flotador)			
Redes		N.R			
Macromedición		N.A			
Micromedición		N.A			
Dispositivos de bajo consumo instalados		Se tiene instalado flotador en el tanque de almacenamiento y válvulas a la entrada y salida del mismo para las horas de baja demanda del recurso.			
Sistema de reuso implementados		No se cuenta con sistemas de reuso.			
e). DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS.					
SECTORES PRODUCTIVOS					
CONSUMO TOTAL MENSUAL POR ACTIVIDAD (M³)					
PERIODO REPORTADO	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadera)	Agroindustri al (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufacturera)



2017	202,5 m3/ mes- animal	3889 m3/mes-ha								
PERIODO REPORTADO					CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)					
					4.163 m3/mes					
MÓDULOS DE CONSUMO										
PERIODO REPORTADO	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadera)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufacturera)					
2017	75 L/ animal- día	Vivero :0,6 L/seg- Ha Potrero: 0.39 L/m²-día	N.A	N.A	N.A					
CONSUMO TOTAL DE AGUA LLUVIA: No se tiene cuantificada. Se recolecta en los techos de la casa principal y es utilizada para el riego de plantas ornamentales.										
DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA										
Caudal Captado (M³/mes)					4.017 m³/ mes					
Caudal Aprovechado (M³/mes)					2.540 m³/ mes					
Pérdidas Totales (%)					36%					
EVALUACIÓN DEL PLAN FORMULADO O DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA										
f). METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
PERIODO DEL PLAN	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS PARA EL SISTEMA 2017-2022									
TOTAL QUINQUENIO	PECUARIA :0,0052 L/s = 0,9% AGROINDUSTRIAL: 0,2 L/s = 35,05%									
INDICADOR	L/s reducidos / L/s propuesto de reducción									
REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
PERIODO DEL PLAN	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS 2017-2022									
TOTAL QUINQUENIO	0,15 L/s = 9,6 %									
INDICADOR	L/s reducidos / L/s meta reducción* 100 (Caudal captado) % reducido / % meta de reducción * 100 (Caudal captado)									
g). PLAN DE INVERSIÓN: \$ 5.405.000										
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$
Reforestación (# árboles)	50	7500 0			50	75000			50	80000
Aislamiento (mL)			2	200000			2	200000		
Acciones en saneamiento básico (N. de sistemas a implementar)					Desare nador casa ppal	200000			Desare nador, casa mayord omo	200000
Jornada limpieza de cauce	1	1000 00	1	100000	1	100000	1	100000	1	100000
Mantenimiento tanque estercolero y tanque séptico	1	9000 00	1	900000	1	900000	1	900000	1	900000
Mantenimiento y reemplazo red de distribución			1	500000			1	500000		
Dispositivos bajo consumo		1500 00		150000		150000		150000		150000
Mantenimiento tanque de agua lluvia			1	100000	1	100000	1	100000		
Jornadas de capacitación	Manejo adecua do del recurso hídrico	3000 00			Manejo adecua do de residuo s sólidos	300000			Manejo adecua do de la vegeta ción	350000

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, NIT: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287-43 29.

									protect ora	
Producción de medios impresos	20 volante s	3000 0	3 afiches	120000	20 volante s	30000	3 afiches	120000	20 volante s	35000
Salidas de Campo	Reco- nocimi ento red de distribu ción	6000 0			Reco- nocimie nto microcu enca Rocio	60000			Reco- nocimi ento microc uenca Ramiro	70000
INDICADOR 1: árboles plantados / árboles propuestos *100 INDICADOR 2: metros ejecutados/ metros propuestos *100 INDICADOR 3: desarenadores instalados/ desarenadores propuestos *100 INDICADOR 4: jornadas realizadas/ jornadas propuestas *100 INDICADOR 5: dispositivos construidos/ dispositivos propuestos *100 INDICADOR 6: tuberías y válvulas reemplazadas/ tuberías y válvulas propuestas *100 INDICADOR 7: sistemas de control de flujo instalados / sistemas de control propuestos *100 INDICADOR 8 :tanques para agua lluvia implementados/ tanques propuestos *100 INDICADOR 9: Volantes impresos/ volantes propuestos *100										

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: La parte interesada ha informado del cumplimiento a las obligaciones establecidas en Resolución 131-0065 del 24 de Enero de 2018, en cuanto a:

Implementar la obra de captación y control del caudal, la visita para su aprobación en campo será realizada por un técnico de la corporación.

4. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

- La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2028.

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PLAN QUINQUENAL	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se realiza el diagnóstico ambiental de la microcuenca. Presenta % en cobertura vegetal, agroquímicos más utilizados, actividades productivas, aislamiento, manejo de residuos sólidos e inventario de vertimientos.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reportan datos del aforo puntual de las dos fuentes y la oferta en las diferentes épocas climáticas Rocio : Aforo puntual :9.7 L/s Seca:5 L/s Lluvia:12.5 L/s Ramiro: Aforo puntual :8.4 L/s Seca: 4.8 L/s Lluvia: 10 L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se realiza diagnóstico del sistema de abastecimiento.

DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X				Se reporta un consumo mensual para la actividad pecuaria de 202,5 m³/mes y agroindustrial 3880 m³/mes. El consumo total mensual corresponde a 4.163 m³/mes, lo que es igual a 1,6 L/s.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Las pérdidas totales del sistema corresponden a 36%.
MÓDULOS DE CONSUMO	X			X	Se presentan módulos de consumo igual a 75 L/animal-día 0,6 L/seg-ha para vivero 0,39 L/m²-día para potrero
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas 36 % para el quinquenio.
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	Se presenta meta de reducción de consumos de 9,6%.
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Se presenta plan de inversión para protección y saneamiento en el área de estudio, inversión en infraestructura, inversión en educación ambiental con un costo total de \$ 5.405.000
INDICADORES	X			X	Se presentan indicadores que permiten cuantificar todas las actividades.

SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política Colombiana establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 80 de la Carta indica que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, autorizaciones y salvoconductos.

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define dicho programa para como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."

Que el artículo segundo de la citada norma, indica que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, "(...) será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

(...)"

Que es función de Cornare propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

En virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el informe técnico 131-1034 del 06 de junio de 2018, esta Corporación conceptúa acerca de la aprobación del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, lo cual se expondrá en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la información presentada por la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CÍA. S EN C**, mediante radicado 131-3583 del 03 de mayo de 2018, concerniente al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el **PLAN QUINQUENAL DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**, para el quinquenio 2018-2022, presentado por la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CÍA. S EN C**, con Nit número 800.211.616-4, a través de su representante legal el señor **JUAN GABRIEL EVARISTO PIEDRAHITA VELEZ**, toda vez que contiene toda la información básica para su aprobación.

Parágrafo. El Plan Quinquenal se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

Nº DE SUSCRIPTORES: No Aplica
SECTORES ATENDIDOS: No aplica
DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA
DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA
% PERDIDAS TOTALES: 36%
CONSUMOS (L/s): 1.6 L/s

METAS PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL	INDICADOR
Reforestación (# árboles)	150	Árboles plantados / árboles propuestos *100
Aislamiento (mL)	4	Metros ejecutados/ metros propuestos *100
Acciones en saneamiento básico (N. de sistemas a implementar)	2	Desarenadores instalados/ desarenadores propuestos *100
Jornada limpieza de cauce	5	Jornadas realizadas/ jornadas propuestas *100
Mantenimiento tanque estercolero y tanque séptico	5	Mantenimientos realizados/ mantenimientos propuestos *100
Mantenimiento y reemplazo red de distribución	2	Tuberías y válvulas reemplazadas/ tuberías y válvulas propuestas *100
Dispositivos bajo consumo	5	Dispositivos construidos/ dispositivos propuestos *100
Mantenimiento tanque de agua lluvia	3	Tanques para agua lluvia implementados/ tanques propuestos *100
Jornadas de capacitación	3	Jornadas realizadas/ jornadas propuestas *100
Producción de medios impresos	60 volantes y 6 afiches	Volantes impresos/ volantes propuestos *100
Salidas de Campo	3	Salidas realizadas/ salidas propuestas *100

% REDUCCIÓN PERDIDAS Y % REDUCCION CONSUMOS: 36 % y 9.6 %

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CÍA. S EN C**, a través de su representante legal el señor **JUAN GABRIEL EVARISTO PIEDRAHITA VELEZ**, para que anualmente y durante el quinquenio 2018-2022, presente informes de avance de las actividades ejecutadas, con su respectivo presupuesto de inversión, además se deberá justificar las actividades que no se ejecutaron.



ARTÍCULO CUARTO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

Parágrafo. CORNARE se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR la presente decisión a la Sociedad **INVERSIONES PIEDRAHITA VÉLEZ Y CÍA. S EN C**, a través de su representante legal el señor **JUAN GABRIEL EVARISTO PIEDRAHITA VELEZ**, o quien haga sus veces en el momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada Ley.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. INDICAR que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.02.01153

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas.

Proyectó: Alejandra Valencia

Revisó: Abogada Piedad Usuga Z.

Técnicas: Alba Calderon / Carolina Silva

Fecha: 14/06/2018

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO Y NARE

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques. 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.